

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

FECHA: Martes 05 de octubre de 2004
HORA: 8:00 am.
LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
 Rector
Luis Eduardo Téllez Chivatá
 Decano Facultad de Educación
Roberto Estefan Chehab
 Decano Facultad de Ciencias de la Salud
José Manuel Pérez Bravo
 Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes
César Arturo Agudelo Henao
 Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías
Orlando Salazar Salazar
 Decano Facultad de Ingeniería
Luz Elena Gutiérrez Giraldo
 Decana Facultad Ciencias Agroindustriales
Omar Alberto Donneys Beltrán
 Decano Ciencias Económicas y Administrativas
Ana Patricia León Urquijo
 Rep de los docentes
Jorge Humberto Ramírez Osorio
 Rep Directores de Programa
Alexander Cardona Naranjo
 Rep. Estudiantes
Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General

INVITADOS:	José Fernando Echeverry Murillo
PERMANENTES	Vicerrector Administrativo
Según Art. 49	Julio César Victoria Aguirre
Parágrafo 4 Est Gral	Vicerrector Académico.

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:
 Acta N° 010 Agosto 06/04
 Acta N° 011, agosto 30/04
3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
4. PROYECTO DE ACUERDO
 - 4.1 Por el cual se fija la fecha de inscripción para el primer período académico de 2005.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 013

5. *ESTADO DE REDISEÑOS CURRICULARES*
Presentado por Julio Cesar Victoria Aguirre.
6. *REDISEÑO CURRICULAR*
 - 6.1 *Tecnología en Electrónica*
 - 6.2 *Filosofía*
7. *DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE*
PREGRADO EN FÍSICA
8. *COMISIONES DE ESTUDIO*
 - 8.1 *José Humberto Castillo Chamorro, docente*
Programa Tecnología en Electrónica.
9. *CORRESPONDENCIA*
 - 9.1 *Oficio N° 05096, sep 16/04, Ing Orlando Salazar*
Salazar, decano Facultad de Ingeniería
 - 9.2 *Oficio S.N, Sep 21 /04, Estudiantes Ofelia*
Montoya López, Programa Ingeniería Civil.
 - 9.3 *Oficio N° 05372, sep 24/04, Dr. Luis Eduardo*
Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.
 - 9.4 *Memorando General N° 024463, sept 29/04, Prof.*
Jorge Humberto Ramírez Osorio, Director
Programa de Administración financiera.
10. *INFORMATIVO*
 - 10.1 *Informe comisión de la convocatoria de docentes*
año 2004.
11. *PROPOSICIONES Y VARIOS*

Se puso a consideración el orden del día propuesto, el cual fue aprobado con las siguientes modificaciones:

Cambiar el punto Nro. 5 por el punto Nro. 3 y el punto Nro. 8 por el punto Nro. 4.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

Acta N° 010 Agosto 06/04

Acta N° 011, agosto 30/04

3. ESTADO DE REDISEÑOS CURRICULARES

Presentado por Julio Cesar Victoria Aguirre.

4. COMISIONES DE ESTUDIO

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

- 4.1 *José Humberto Castillo Chamorro, docente Programa Tecnología en Electrónica.*
5. *INFORME DEL SEÑOR RECTOR*
6. *REDISEÑO CURRICULAR*
 - 6.1 *Tecnología en Electrónica*
 - 6.2 *Filosofía*
7. *DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE PREGRADO EN FÍSICA*
8. *PROYECTO DE ACUERDO*
 - 8.1 *Por el cual se fija la fecha de inscripción para el primer período académico de 2005.*
9. *CORRESPONDENCIA*
 - 9.1 *Oficio N° 05096, sep 16/04, Ing Orlando Salazar Salazar, decano Facultad de Ingeniería*
 - 9.2 *Oficio S.N, Sep 21 /04, Estudiantes Ofelia Montoya López, Programa Ingeniería Civil.*
 - 9.3 *Oficio N° 05372, sep 24/04, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.*
 - 9.4 *Memorando General N° 024463, sept 29/04, Prof Jorge Humberto Ramírez Osorio, Director Programa de Administración financiera.*
10. *INFORMATIVO*
 - 10.1 *Informe comisión de la convocatoria de docente año 2004.*
11. *PROPOSICIONES Y VARIOS*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaría General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:

Las Actas Nros 010 Agosto 06/04 y 011, agosto 30/04, fueron aprobadas.

3. ESTADO DE REDISEÑOS CURRICULARES Presentado por Julio Cesar Victoria Aguirre.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

El Vicerrector Académico de la Universidad manifestó que el informe sobre rediseños curriculares muestra un panorama del estado actual de los programas y las diferentes etapas en las cuales se divide el proceso, indicándolas de la siguiente manera:

- 1. Rediseños Curriculares de cada programa*
- 2. Registro calificado*
- 3. Autoevaluación con fines de acreditación de la calidad.*

El resumen ejecutivo y el proyecto de rediseño curricular son documentos que se entregan a cada uno de los Consejeros para que en la sesión del Consejo Académico sean discutidos y analizados, posteriormente con su aprobación, el documento base, que es un documento mucho más completo donde se encuentra contenido toda la información del programa, se envía al Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Posteriormente, después de cumplir con el registro calificado del programa, se inicia el proceso de autoevaluación, basado en la guía expedida por el señor Rector de la Universidad y como último paso se tiene la Acreditación Institucional, tarea mucho más ardua, donde se califica tanto el proceso académico como administrativo.

La Decana de la Facultad de Agroindustria complementó la información manifestando que el Programa de Ingeniería de Alimentos y Zootécnica pueden ser presentados en la próxima sesión del Consejo Académico como nuevas alternativas para la región presentadas por esta Facultad.

El señor Rector comentó que con la expedición del Acuerdo 018 del 18 de diciembre de 2003 se logró tener unas políticas claras que permitieron a los programas diseñar a través de sus comités, currículos flexibles y adecuarlos a las exigencias del Decreto 2566. Además de lo anterior, consideró pertinente que en la página Web de la Universidad se consigne toda la información de los programas.

La Representante de los Profesores Preguntó al Vicerrector Académico, qué ha pasado con el documento enviado por los profesores de Tecnología Educativa de la Facultad de Educación.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

El Vicerrector Académico respondió que dicho documento fue devuelto a los profesores con el fin de que sea adecuado a las exigencias del Decreto 2566.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que el documento ha sido presentado muchas veces, pero no se justifica que cada vez que se presenta, con las correcciones sugerridas por la Vicerrectoría Académica, esta hace otras diferentes, que debieron hacerse desde un comienzo.

El Vicerrector Académico manifestó que al documento se le hacen recomendaciones, las que no son atendidas, razón por la cual deben ser incluidas nuevamente como observaciones.

El señor Rector manifestó su preocupación con el programa de NTIC, ya que una de las metas que se tenía propuesta para el segundo semestre del año 2004 era sacar adelante un programa que presentaba grandes alternativas para la comunidad sobre nuevas Tecnologías.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas explicó que el documento de Rediseño Curricular presentado por el programa de Desarrollo Social y Comunitario ha sido devuelto muchas veces por la Vicerrectoría Académica y cada vez que se corrigen las observaciones se hacen nuevas. Manifestó que con el anterior procedimiento nunca se acabará de elaborar el documento. Sugirió que el documento sea revisado en su totalidad y que las observaciones que se realicen sean las definitivas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas propuso que para que este tema sea evacuado más rápido se forme una comisión de trabajo que ayude a dirimir todos estos obstáculos.

El señor Rector aduce que frente al tema de los rediseños curriculares se tendrán dificultades porque en la historia de la Universidad no se había realizado un trabajo y un proceso tan importante como fue plasmar toda la ideología en un documento y llevarlo a cabo en cada programa, esto ha sido una labor ardua. Estas observaciones han sido muy necesarias porque hacen retomar conceptos que se estaban quedando por fuera del proceso y apoyó la propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para que se

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

designa una comisión por parte del Consejo Académico con el fin de revisar, conjuntamente con la Vicerrectoría Académica, los diseños presentados por algunos programas que presentan dificultades.

4. COMISIONES DE ESTUDIO

4.1 José Humberto Castillo Chamorro, docente Programa Tecnología en Electrónica.

Mediante Oficio N° 05260, fechado el día 21 de septiembre de 2004, el Vicerrector Académico, como interventor de las comisiones de estudio de los docentes, presentó la comisión de estudio del Docente José Humberto Castillo Chamorro, adscrito al programa Tecnología Electrónica de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, para realizar doctorado en Ciencias Físicas en la Universidad del Valle – (Cali) a partir del mes de enero de 2005.

El Consejo Académico después de analizar y estudiar la solicitud presentada por el Vicerrector académico aprobó avalarla para ser presentada ante el Consejo Superior de la Universidad.

5. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

1°. Se celebró el Primer Congreso Latinoamericano de Sismología durante los días comprendidos entre el 18 y el 20 de agosto. Contó con la participación de conferencistas de varios países como Grecia, Venezuela, México y Chile. Esta línea de investigación ha posicionado a la Universidad del Quindío como Centro de Referencia Académica en Latinoamérica.

2°. Congreso Nacional de Economistas,

Se celebró el XVI Congreso Nacional de Economistas los días comprendidos entre el 12 y el 14 de agosto. Los temas tratados fueron de gran actualidad y asistieron economistas de todo el país. Contó con la presencia del Señor Ministro de Hacienda, Doctor Alberto Carrasquilla Barrera y el reconocido académico Doctor Eduardo Sarmiento. Este evento dejó un ambiente muy favorable en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en torno a este conocimiento.

3°. Primer Simposio Regional de Infectología del Eje Cafetero.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

Fue organizado por estudiantes de la Sociedad Estudiantil de Investigación de Medicina – Universidad del Quindío. Contó con la presencia de los pioneros de la Infectología en Colombia, Doctor Jhon Carlos Castaño. MD. Ph.D Parasitología, Doctor Carlos Pérez, MD Infectología y el Doctor Jorge Enrique Gómez, MD. MSc. Biomedicina Tropical, Ph.D Parasitología. Se anunció para el año 2005 la realización en la Universidad del Quindío del Congreso Nacional de Infectología, que traerá más o menos 600 participantes y contará con conferencistas extranjeros.

4°. Lanzamiento de la Guía de Autoevaluación para la Acreditación.

Este documento es un importante paso institucional, pues los docentes tienen en sus manos una orientación para seguir paso a paso con sus iniciativas de acreditación de los programas. Es novedoso el documento por el Sistema de ponderación de las características, las que han sido consideradas la parte técnica más difícil del Sistema de Acreditación del CNA.

5°. Visita de la Directora de Colciencias, Doctora María del Rosario Guerra de Meza.

La nueva visión de Conciencias, impulsada por la Doctora María del Rosario, está permitiendo un acercamiento directo con las instituciones y con los investigadores en todo el territorio nacional.

En el encuentro con investigadores de la Universidad del Quindío se dió orientación sobre los programas que Colciencias adelantará y la forma para acceder a la cofinanciación. También se realizó la instalación del Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología en el cual la Universidad del Quindío realizará la Secretaría Técnica. El Consejo cuenta con la participación de los estamentos públicos y privados.

6°. Visita del Profesor Pedro Pérez, de la Universidad Politécnica de Valencia.

La presencia de la Universidad Española en Colombia está favoreciendo un encuentro de culturas en Educación Superior. Esta visita permitirá la firma de convenios para la realización, en nuestra

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

Institución, de posgrados con la presencia local de docentes españoles.

7°. Se anexa informe de los avances en el PDI, años 2005-2015

Las políticas educativas establecen el deber de realizar el Plan de Desarrollo Institucional y, por tanto, la Universidad del Quindío, por iniciativa de la Rectoría y liderado por la Oficina de Planeación y Desarrollo, viene realizando desde el mes de marzo la formulación del PDI 2005-2015.

*Al iniciar el proceso y con el ánimo de realizar un ejercicio participativo, la Oficina de Planeación y Desarrollo extendió invitación a los Decanos para enviar un representante que fuera parte del **Comité Asesor Universitario (C.A.U.)** para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional. Igualmente se invitó a tres (3) personas del área administrativa y los representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior y Consejo Académico. Es así como se conforma el C.A.U. e inicia reuniones periódicas los días jueves en la tarde, hasta el día de hoy. Ya conformado el Comité, se consideró necesario invitar a los sindicatos y, por tanto, se extendió la invitación a SINTRAUNICOL y ASPU.*

Los representantes que asisten al CAU han permitido construir participativamente la metodología que se aplica en el proceso. Durante sus reuniones han establecido las actividades que desarrollarán, con quiénes y cuándo, y han analizado los resultados de cada una de ellas. También han construido los documentos “Caracterización del Medio Ambiente Externo”, el cual ya fue terminado en la fase de caracterización y la “Matriz DOFA” que actualmente está siendo ajustada por última vez como insumo de la fase de diagnóstico y formulación. Ésta última fase, la formulación, se abordará por medio de talleres con amplia participación de cada sector, donde validarán la Matriz DOFA y contribuirán en la formulación.

Como insumo valioso para el diagnóstico y formulación se cuenta con una página Web para el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2015 con un foro abierto de participación para toda la comunidad y se realizará una encuesta a los estudiantes de las diferentes facultades, semestres y modalidades.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

Uno de los insumos más valiosos para la elaboración del PDI 2005-2015 fue la realización del Taller Forjando Futuro “La Universidad del Quindío: desafíos, sueños y compromisos con la sociedad”, en el cual participaron 7 diferentes sectores internos y externos del sistema universitario. Esta actividad permitió construir participativamente la visión que tiene la comunidad sobre la Universidad del Quindío en los próximos 10 años y cómo llegar a su realización. Las memorias de este taller serán prontamente publicadas.

Según la metodología propuesta por el CAU, se han realizado talleres y grupos focales de discusión con diversos sectores internos y externos a la Universidad, así:

- *Taller y grupo focal de discusión: Autoevaluación PDI 1999-2004*
- *Grupo focal de discusión con los Sectores Externos: Egresados, Comunidades, Educativo y Productivo.*

Se tienen previstos los grupos focales de discusión con los sectores Político (concejales y diputados) y Gobierno (entes territoriales), con los cuales se recogerán insumos importantes para el proceso.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL LISTADO DE ACTIVIDADES

1. **Formación del Comité Asesor Universitario CAU:** *Se convocó a Representantes de las 7 facultades, Representantes de los Estudiantes al Consejo Superior y Consejo Académico, Representantes de los Administrativos (3), Representante de ASPU y Representante de SINTRAUNICOL.*
2. **Caracterización Interna:** *El equipo técnico de base ETB, de la Oficina de Planeación y Desarrollo, recolectó información cuantitativa para tener una descripción del interior de la Universidad.*
3. **Caracterización Externa:** *El CAU elaboró un análisis de las diferentes variables del medio ambiente externo, que tienen directa o indirecta relación con la Universidad. Elaboraron un documento cada uno y actualmente se cuenta con el documento “Caracterización del (Medio Ambiente Externo) MAE”.*
4. **Taller y Grupo Focal de Discusión de Autoevaluación del PDI 1999-2004:** *Se invitó a quiénes participaron de la formulación del PDI 1999-2004, para realizar una autoevaluación sobre la formulación, ejecución y seguimiento del Plan Vigente.*
5. **Diagnóstico:** *El ETB realizó un ejercicio con los PEF, PEP, Caracterización del MAE e Interna y Memorias del taller y grupo focal de discusión Autoevaluación 1999-2004; construyendo una “Matriz DOFA”, la cual se ajustó con la discusión del CAU y nuevos insumos.*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

6. **Taller Matriz DOFA:** Se convocó a la Granja Bengala a los integrantes del CAU para realizar un ajuste definitivo a la Matriz DOFA.
7. **Grupo Focal de Discusión Sector Egresados:** Se convocó a una muestra representativa de los egresados de la región, quienes tuvieron la oportunidad de manifestar sus inquietudes y proponer soluciones en relación con la Universidad.
8. **Grupo Focal de Discusión Sector Educativo:** Fueron invitados los rectores, coordinadores académicos y personeros, de colegios oficiales de Armenia y todos los municipios del Quindío de sectores urbanos y rurales, como también a colegios privados de la ciudad de Armenia. Los asistentes contaron con un espacio para poder opinar y dar sugerencias, con respecto a la Universidad y su sector.
9. **Grupo Focal de Discusión Sector Comunidades:** Asistieron los invitados que representan ONG's comunitarias y ambientalistas del Departamento del Quindío, quienes tuvieron el espacio para aportar sus opiniones sobre la función de la Universidad.
10. **Grupo Focal de Discusión Sector Productivo:** Se convocó a una reunión a los representantes de los diferentes gremios que tienen presencia en el Departamento del Quindío, así como también a quienes hacen parte del sector productivo y empresarial de la región, con el propósito de identificar necesidades del entorno, compartir inquietudes y crear alianzas entre los asistentes y la Universidad.
11. **Taller Forjando Futuro "La Universidad del Quindío: desafíos, sueños y compromisos con la sociedad":** Este taller contó con la colaboración del Comité Organizador del Taller, como parte fundamental del éxito del Taller. Asistieron participantes de 6 sectores internos de la Universidad y el sector externo, la sociedad. Este taller, permitió construir participativamente la visión y misión de la Universidad del Quindío, enmarcada en los deseos y anhelos de sus asistentes hacia la Universidad en 10 años.

Taller Redacción Misión – Visión: El Comité Organizador del Taller Forjando Futuro, se reunió en la Granja Bengala para analizar los resultados y acuerdos del Taller y redactar la Misión y Visión de la Universidad del Quindío. En los próximos días se dará trámite a la publicación de las memorias del Taller Forjando Futuro: **"La Universidad del Quindío: desafíos, sueños y compromiso"**

8°. Informe Financiero.

FLUJO DE CAJA CON EJECUCION A AGOSTO Y PROYECCION A DICIEMBRE 2004

El FLUJO DE CAJA como instrumento de control y seguimiento de los ingresos y pagos efectivos de la vigencia, permite visualizar la situación financiera de la Universidad en el presente año.

Las rentas propias presupuestadas en \$11.354 millones, se proyecta su recaudo efectivo en un 97%, teniendo en cuenta el comportamiento de las mismas, en

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

especial de las matrículas, las cuales se proyectan con un mayor recaudo de acuerdo a su comportamiento a la fecha (Ver cuadro de comportamiento matrículas a 20 de Septiembre y de exoneraciones de estudiantes).

Se proyecta el aporte del Gobierno Nacional asignado a la Universidad en un valor de \$ 21.758 millones, más el valor del bono pensional cuyo monto es de \$2.760 millones, el cual permitirá financiar las siguientes necesidades en funcionamiento e inversión:

Servicio de Aseo y Vigilancia	122,642,033
Contratación Docentes Ocasionales	42,316,350
Misión Internacional oficial	20,000,000
Bienestar Universitario	110,000,000
Publicidad Convocatoria Docente	20,000,000
Semilleros de Investigación	40,000,000
Adición a Pensiones	400,741,617
Adición a Seguridad social	160,000,000
Pago Impuesto predial	700,000,000
Incremento Salarial 2004	800,000,000
Proy. Adecuación Lab. Investigaciones Bloque de Ciencias	60,000,000
Adecuación Laboratorio Biomédicas	15,000,000
Adecuación Escenarios Deportivos Juegos Bolivarianos.	120,000,000
Reforzamiento estructural Publicaciones	90,000,000
Apoyo a grupos de investigación	60,000,000
Total	2,760,700,000

JUSTIFICACIÓN:

Servicio de Aseo y Vigilancia

Rubro desfinanciado en el presupuesto aprobado para el presente año.

Contratación Docentes Ocasionales

Necesidades adicionales de los Programas Académicos.

Misión Internacional oficial

Aprobada por el Consejo Superior para fortalecer la Internacionalización de la Universidad

Bienestar Universitario

Rubro desfinanciado en el presupuesto aprobado para el presente año.

Publicidad Convocatoria Docente

Gasto no previsto pero que permitió mediante su ejecución obtener los candidatos para la convocatoria por una mejor difusión.

Semilleros de Investigación

Renovación de un proyecto cofinanciado con COLCIENCIAS y se aumentó el número de estudiantes beneficiarios.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

Adición a Pensiones

Rubro que se desfinanció por las siguientes razones:

Para cumplir con la demanda en la que condenaron a la Universidad a pagar la suma de \$ 283 millones, fue necesario efectuar traslados presupuestales de manera urgente, del rubro de pensiones y jubilaciones se trasladó la suma de \$ 139 millones.

El Instituto de Seguros Sociales, no ha dado trámite con la celeridad esperada a las pensiones de vejez que se habían proyectado y que tenían un impacto de disminución en la nómina de pensionados.

Han ingresado más personas a la nómina de jubilados y con unos sueldos mayores a los que se habían proyectado.

Adición a Seguridad social

Rubro que se desfinanció por las siguientes razones:

Aumento del 1% de la cotización en pensión.

Incorporación de los catedráticos de la modalidad a distancia al sistema de seguridad social.

Pago de los aportes en seguridad social del retroactivo salarial del año 2003.

Pago Impuesto predial

Sanearamiento del pasivo por 43 años con el Municipio de Armenia. Recursos que se encuentran actualmente congelados por una demanda interpuesta por el Municipio.

Incremento Salarial 2004

Ante la inminencia de que el Gobierno Nacional decrete el aumento salarial del año 2004, se espera responder en forma inmediata a Docentes y Funcionarios de la institución.

PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS PARA EJECUTAR EN EL AÑO 2004:

Proy. Adecuación Lab. Investigaciones Bloque de Ciencias

Se requiere responder a necesidades de adecuaciones físicas en los laboratorios de investigación del Programa de Química para continuar con el desarrollo de proyectos de investigación para docentes con título de Maestría y Doctorado que se han incorporado a la planta.

Adecuación Laboratorio Biomédicas

Con el objeto de cumplir requerimientos del sistema de garantía de calidad y normas técnicas del Instituto Seccional de Salud del Quindío, en cumplimiento de normas nacionales sobre la materia.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

Adecuación Escenarios Deportivos Juegos Bolivarianos.

En cumplimiento de convenio entre la Universidad del Quindío y la Gobernación para hacer efectiva la participación en los juegos. Se proyecta la construcción de canchas de squash.

Reforzamiento estructural Publicaciones

Es necesario culminar las obras de reconstrucción del edificio administrativo y adecuar el espacio físico para el cual ya se tienen los diseños estructurales.

Apoyo a grupos de investigación

Se busca crear un incentivo para la consolidación de los grupos de investigación que han sido reconocidos en la última convocatoria de COLCIENCIAS.

Con esta distribución de recursos en gastos de funcionamiento e inversiones se garantiza el funcionamiento normal de la Universidad hasta el 31 de Diciembre del presente año.

El Gobierno Central adeuda a la Universidad una suma aproximada de \$ 2.950 millones, correspondientes a la actualización del aporte con el IPC del año 2004, más el 4% retenido por bolsa de indicadores, recursos que se esperan recibir finalizando la presente vigencia y que permitirán financiar el presupuesto del próximo año.

COMENTARIOS

El Decano de la Facultad de Educación preguntó al señor Rector si existe la posibilidad de hacer un traslado presupuestal del dinero de los bonos pensionales para el rubro de eventos cortos, con el fin que los profesores puedan cumplir con su compromiso hasta el final del año.

El señor Rector respondió que el dinero del bono Pensional ya tiene una destinación, pero a los profesores se les ha venido financiando las salidas con traslados internos de rubros que han quedado sin ejecutarse en su totalidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que la Universidad con los nuevos programas presenciales y con la aspiración de tener muchos más, el espacio de aulas se hace muy deficiente.

El señor Rector respondió que no se puede decir categóricamente que se necesitan más aulas, sin embargo con la implementación del

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

software de academiosoft se puede verificar el uso de cada uno de los espacios. Lo que si se requiere en el Bloque de Ciencias Económicas y Administrativas es una cafetería.

La Representante de los Profesores manifestó que si se requieren más aulas. Eso fue lo que manifestó en los primeros consejos académicos, pero el señor Rector adujo que no se necesitaban. La intervención que hizo en su momento era pensando en los nuevos programas que ofrecerá la Institución, pero no se atendieron las recomendaciones a pesar de que, muy seguramente se tenía el dinero en el presupuesto para hacerlo. Además, consideró que los docentes a veces requieren el uso del teléfono y la administración no tiene previsto siquiera un teléfono público. Es muy difícil para los docentes desarrollar las labores si no se tienen las condiciones mínimas para hacerlo.

El Decano de la Facultad de Educación se retiró de la sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías comentó que la Universidad Nacional tiene un programa de ahorro de agua y energía y en compensación por el ahorro, ese dinero se les invierte a los docentes en equipos, Sería importante revisar estos programas e implementarlos en la Universidad del Quindío.

La Decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales solicitó al señor Rector unas adecuaciones locativas para la Granja Bengala como mantenimiento de pintura; además aspira a que los dineros obtenidos de la granja se reinviertan en su facultad.

6. PROYECTO DE ACUERDO

6.1 Por el cual se fija la fecha de inscripción para el primer período académico de 2005.

La Jefe de Sección de Admisiones y Registros presentó ante el Consejo Académico el proyecto de Acuerdo mediante el cual se fijan las fechas de Inscripción, recepción de solicitudes de Reingreso, transferencias Internas y Externas del 25 de octubre al 26 de noviembre del 2004 para los aspirantes al I Semestre académico de 2005, correspondiente a modalidad Presencial y Distancia.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 013

El Consejo Académico, después de analizar la solicitud enviada por la Jefe de Sección de Admisiones y Registros, aprobó algunas modificaciones.

7. REDISEÑO CURRICULAR

7.1 Tecnología en Electrónica

El proyecto fue presentado por el Director del Programa, Dr. Pedro Antonio Ruiz, Profesor Ramiro García y el Profesor Diego Arias.

El Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 mediante el cual estableció las condiciones mínimas de calidad para el registro calificado y a través del Consejo Nacional de Acreditación, definió los lineamientos para la acreditación de programas.

El Ministerio de Educación Nacional según resolución N°. 3462 de diciembre de 2003, definió las características específicas de calidad para los programas de formación hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en las áreas de la ingeniería y otros.

La Universidad del Quindío en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 1999 – 2004, cuarta política “Modernización Pedagógica y Curricular”, primer eje estratégico “Modernización Académica”, permitió que el programa académico de pregrado de Tecnología en Electrónica desarrollara el proyecto “Actualización y Rediseño Curricular”.

La Universidad del Quindío según el Acuerdo del Consejo Superior N° 018 de diciembre 18 de 2003 mediante el cual establece las políticas, las normas y las instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado permitió organizar la estructura curricular del programa de pregrado de Tecnología en Electrónica.

El Comité Curricular del Programa Académico de pregrado de Tecnología en Electrónica, desarrolló el proceso de análisis comparativo con otros referentes en el área y niveles de formación, tendiente a modernizar académica, curricular y científicamente el proceso formativo.

El Comité Curricular del Programa Académico de pregrado de Tecnología en Electrónica, identifica la necesidad de formar Tecnólogos íntegros académica, técnica, moral, ética y socialmente capaces de competir con calidad, eficiencia y competencia en la solución de problemas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los colombianos.

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar el rediseño del currículo de los programas académicos de pregrado de **Tecnología en Electrónica jornada diurna y jornada nocturna**, adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, con un número total de 96 créditos académicos, códigos ICFES*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

120826210386300111100 (Jornada Diurna) y 120826210386300111200 (Jornada Nocturna) y avalado por el Consejo de Facultad Acta N° 04 del 17 de marzo de 2004, comité curricular mediante Acta N° 07 del 17 de Marzo de 2004 y cuyo título a expedir es el de Tecnólogo en Electrónica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir como misión del programa académico de pregrado de Tecnología en Electrónica, “El Programa de Tecnología en Electrónica trabajará en la formación de tecnólogos en electrónica íntegros moral, ética y socialmente, capaces de competir en el área de la instrumentación con calidad, eficiencia y competencia, en la solución de problemas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los colombianos”.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como propósito general del programa académico de pregrado de Tecnología en Electrónica, la formación integral de un profesional con capacidad de pensar no solo desde el punto de vista científico, sino ético, estético y político en su actuar profesional y solucionar los problemas que correspondan al papel estratégico que debe desempeñar, desarrolle su capacidad analítica y de comprensión profesional. Será entonces la comprensión de nuevas relaciones con el contexto, en el que desarrollará su ejercicio profesional.

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como perfiles ocupacional y profesional del futuro tecnólogo, los siguientes:

Perfil ocupacional:

- Instrumentalista de planta.
- Auxiliar en el diseño e implementación de sistemas de control, instrumentación y comunicaciones.
- Asesor técnico en mantenimiento de equipos industriales y equipos de empresas y servicios.
- Auxiliar de ingeniería electrónica.
- Microempresario en el área de mantenimiento electrónico.
- Microempresario en la instalación de equipos de control, instrumentación y medición.

Perfil Profesional:

- Tener espíritu colaborativo, creativo y de cogestión, para crear proyectos de investigación, producción, y de mantenimiento de empresas industriales y de servicios y desarrollar capacidades para adaptar tecnologías en la implementación de sistemas electrónicos en la industria y centros de servicios.
- Interactuar con otras personas para generar ambientes de compromiso, responsabilidad, respeto y tolerancia a la diversidad de cultura para lograr la paz, la justicia y el bienestar del entorno.
- Instalar sistemas de medición y control y realizar mantenimiento en empresas industriales y de servicios.

ARTÍCULO QUINTO: En correspondencia con la política académico curricular de la Universidad del Quindío, el propósito integral del Programa de Tecnología

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

en Electrónica y el perfil del egresado, se determina la siguiente estructura curricular con sus correspondientes créditos académicos.

1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)	19 créditos.
2. ACTIV. ACADÉM. BÁSICAS EN INFORMÁTICA (AABI)	6 créditos.
3. ACTIVIDADES ACADÉMICAS TECNOLÓGICAS (AAT)	31 créditos.
4. ACTIVIDADES ELECTIVAS TECNOLÓGICAS (AET)	6 créditos.
5. ACTIVIDADES ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AEC)	6 créditos.
6. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AOI)	9 créditos.
7. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE LEY (AOL)	9 créditos.
8. ACTIV. ACADÉM. PROPIAS DEL PROGRAMA (APP)	10 créditos.

Parágrafo 1: La estructura curricular definida por las ACTIVIDADES ACADÉMICAS ESPECÍFICAS, estará conformada por:

1. ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (A A B)	19 CRÉDITOS
Cálculo diferencial	4 créditos
Cálculo integral	4 créditos
Ecuaciones diferenciales	3 créditos
Mecánica	4 créditos
Electromagnetismo	4 créditos
2. ACTIV. ACADÉM. BÁS EN INFORMÁTICA (AABI)	6 CRÉDITOS
Programación I y II	6 créditos
3. ACTIVIDADES ACADÉMICAS TECNOLÓGICAS (AAT)	31 CRÉDITOS
Circuitos I y II	8 créditos
Electrónicas I, y II	8 créditos
Circuitos lógicos	4 créditos
Instrumentación I, y II	8 créditos
Electrónica industrial	3 créditos
4. ACTIVIDADES ELECTIVAS TECNOLÓGICAS (AET)	6 CRÉDITOS
5. ACTIVIDADES ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AEC)	6 CRÉDITOS
6. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AOI)	9 CRÉDITOS
Creatividad empresarial	2 créditos
Investigación	3 créditos
Proficiencia en español	2 créditos
Medio ambiente	2 créditos
7. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE LEY (AOL)	9 CRÉDITOS
Inglés I, y II	2 créditos
Constitución política de Colombia	2 créditos
Deporte formativo	2 créditos
Ética	3 créditos

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

8. ACTIV. ACADÉM. PROPIAS DEL PROGRAMA (APP) 10 CRÉDITOS

Introd. a la electrónica y electrotecnia	5 créditos
Microcontroladores	3 créditos
Diseño gráfico	2 créditos

TOTAL NUMERO DE CRÉDITOS 96 CRÉDITOS

ARTÍCULO SEXTO: El Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, el Comité Curricular y los directores de los programas académicos de pregrado de Tecnología en Electrónica jornada diurna y jornada nocturna, administrarán la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente acuerdo y los estatutos correspondientes.

COMENTARIOS

La Representante de los Profesores preguntó: ¿El ciclo complementario de la Tecnología en Electrónica es la Ingeniería Electrónica, tienen algún problema los alumnos de la Tecnología que deseen hacer el ciclo profesional?

El profesor Pedro Antonio Ruiz contestó que los estudiantes de Tecnología en Electrónica con algunos ajustes pueden acceder al ciclo profesional sin ningún problema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías solicitó a la Facultad de Ingeniería la colaboración con las tecnologías. La finalidad de los créditos académicos es la flexibilización, sino se cuenta con tal colaboración, la facultad está dispuesta a abrir la parte profesional.

El Representante de los Directores de Programa manifestó que en el perfil ocupacional no está bien decir: “responsable de equipos”, ya que no hace parte del perfil, sino de las obligaciones del futuro tecnólogo.

El Representante de los Estudiantes apoyó lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías y propuso que se garanticen esas líneas profesionalizantes y no se queden cortos en la implementación de dichos créditos.

El profesor Ramiro García Arias manifestó que una de las exigencias presentadas en el rediseño del programa fue el enfatizar en la parte

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

de microempresa, ya que existe una posibilidad para el estudiante que se interese en este campo de poderla enfatizar con una de las líneas propuestas y generarles mayor preparación. Con respecto al perfil profesional se le hará nuevamente una revisión y se tendrá en cuenta las sugerencias del Representante de los Directores de Programa. Con el programa se garantiza la calidad científica técnica, la cual está sustentada con los profesores de planta de la Universidad, calificados al más alto nivel.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que existe falta de comunicación entre la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías y la Facultad de Ingeniería. Es importante determinar que pasos se deben seguir para que un estudiante de la Tecnología en Electrónica pueda acceder sin ningún contratiempo al ciclo profesional, por lo anterior, solicitó a las dos facultades un proyecto para ofrecer los ciclos complementarios.

La Representante de los profesores manifestó que es una obligación de la Universidad ofrecer los ciclos complementarios, ya que una de las aspiraciones de un estudiante de Tecnología es algún día poder llegar a realizar el ciclo profesional.

El profesor Diego Arias llamó la atención sobre la diferencia que se debe hacer entre tecnólogos e ingenieros, existe una tendencia en la sociedad Colombiana a calificar como mejor profesional al Ingeniero que al tecnólogo, cuando la realidad es muy diferente. Ambos desarrollan labores muy importantes y diferentes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes manifestó que lo que se propone ahora es que la fundamentación del tecnólogo debe ser igual a la del profesional, es necesario cambiar en el perfil ocupacional donde dice microempresario por emprendedor y redactar mejor el perfil ocupacional y profesional.

El Vicerrector Administrativo propuso complementar más centros o recursos informáticos que no se encuentran descritos en el resumen ejecutivo y hacer una matriz para todos los programas.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que existe confusión entre los perfiles, objetivos y competencias ya que no están claros la estructura de los diseños. Sugirió a los miembros del

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

Consejo Académico hacer un ejercicio acerca de que son los perfiles ocupacionales y profesionales, lo anterior daría mucha claridad en el tema.

Después de las anteriores consideraciones, el rediseño curricular del Programa de Tecnología en Electrónica fue puesto a consideración de los miembros del Consejo académico, el cual fue aprobado por unanimidad.

7.2 Filosofía

El Proyecto de Rediseño Curricular del Programa de Filosofía, fue presentado por la Directora Isabel Bernal.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante el decreto 2566 de 10 de Septiembre de 2003 establece las condiciones mínimas de calidad para el registro calificado de los programas académicos de pregrado, basado en características y fundamentos teóricos, prácticos y metodológicos del programa, la organización de aspectos académicos por créditos, la formación investigativa y la proyección social, entre otros.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución 3460 de 30 de diciembre de 2003 “define las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo de los programas de formación profesional en humanidades”, en los que se ubica el programa de Filosofía de la Universidad del Quindío.

La Universidad del Quindío en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 1999 – 2004, y específicamente la cuarta política “Modernización Pedagógica y Curricular”, del primer eje estratégico “Modernización Académica” propone la “Actualización y rediseño curricular” como el que se desarrolla en el programa académico de pregrado en Filosofía .

La Universidad del Quindío establece en el Acuerdo No. 018 de diciembre 18 de 2003 del Consejo Superior las políticas, las normas y las instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado en las que se sustenta la estructura curricular del programa académico de pregrado en Filosofía.

La Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes en su Proyecto Educativo de Facultad, Numeral 5, Plan Estratégico, “ofrece una formación que permite pensar al ser humano, la sociedad y la cultura; que dimensiona los procesos de intervención humana en la vida social y en la naturaleza; y que, además, contribuye a cultivar una sensibilidad enriquecedora, la creatividad y el espíritu crítico”.

En la Visión del programa académico de pregrado en Filosofía de la Universidad del Quindío se afirma que “Será una unidad académica en la que se generen

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

dimensiones de pensamiento y reflexión, se construyan nuevas estructuras conceptuales, se apoye a los diferentes procesos de creación de conocimiento y se vincule la filosofía a la universidad y a su entorno educativo y social.”

El Comité Curricular del Programa de Filosofía reconoce sus compromisos con los procesos de desarrollo local, nacional e internacional en una sociedad del conocimiento, del riesgo, globalizada y en evolución, los cuales exigen la organización de espacios para “el pensar” con el que el científico, el filósofo y el ciudadano puedan crear conceptos y teorías y así enfrentar los retos actuales y futuros.

ARTÍCULO 1º. *Aprobar el rediseño del currículo del programa académico de pregrado en Filosofía, modalidad presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, con un total de 144 créditos académicos, que otorga el título de profesional en Filosofía, con registro ICFES No. 120841000016300111400; el rediseño ha sido aprobado por el Comité Curricular del programa de Filosofía (Acta N° 09 del 26 de julio de 2004) y el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes (Acta N° 020 del 28 de julio de 2004).*

ARTÍCULO 2º. *Definir la Misión del programa académico de pregrado en Filosofía así: “En concordancia con la Misión y Visión del P.D.I. de la Universidad del Quindío y los principios de la visión particular, el programa de Filosofía impulsa los procesos de pensamiento e interrelación ética y epistémica en las instituciones y la población.*

Estará comprometido con la construcción del sentido de lo humano, de la vida y de la significatividad del conocimiento, mediante el estudio conceptual permanente de la investigación y la producción social cotidiana, científica, tecnológica y artística, en lo educativo, en lo político, en lo organizacional y en lo cultural, de tal modo que se conformen redes y proyectos investigativos en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Formará profesionales que asuman todo lo anterior.”

ARTÍCULO 3º. *Establecer como objetivos del programa académico de pregrado en Filosofía los siguientes:*

Formar profesionales en filosofía con competencias en investigación y construcción de conceptos y teorías, con capacidad de vincular el conocimiento a los procesos de desarrollo y hacer del filosofar un asunto colectivo que asuma la creación de nuevas formas de pensar y organizarse y la capacidad de cuidar y vivir en la diversidad .

Desarrollar la capacidad de análisis crítico, comprensión y argumentación de los diversos modelos de interpretación de la realidad y de proponer nuevas estructuras conceptuales que apoyen otras formas de relaciones e interacciones.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

Fomentar la formación en investigación a través del trabajo en equipo, la exploración de diferentes dimensiones del investigar y emprender proyectos que tiendan hacia la transformación del pensamiento y la cultura en la región, el país y el mundo.

Responder a sus compromisos de proyección social con las diferentes instancias académicas y administrativas de la universidad, con las instituciones y organizaciones de orden local, regional, nacional o global, mediante el apoyo conceptual para identificar problemas, desarrollar perspectivas y crear alternativas.

ARTÍCULO 4°. *Determinar los perfiles profesional y ocupacional del egresado del Programa de Filosofía de la Universidad del Quindío*

Perfil Profesional: *El profesional en Filosofía de la Universidad del Quindío estará en capacidad de:*

- 1. Crear y plantear alternativas sobre problemas en el orden del pensamiento y la cultura, mediante el manejo de sistemas simbólicos y la reflexión acerca de perspectivas, interpretaciones y sentidos sobre la realidad.*
- 2. Insertarse en los procesos de desarrollo cultural, social y científico a través de la investigación disciplinaria, interdisciplinaria y el diálogo con otros saberes.*
- 3. Analizar, argumentar, producir y traducir ensayos u obras filosóficas y divulgar su producción haciendo uso de herramientas tecnológicas y medios de comunicación para participar en las redes de conocimiento.*
- 4. Fundamentar conceptual y teóricamente los modelos desde los cuales se construyen la ciencia, la sociedad y las organizaciones, se establecen criterios éticos para la toma de decisiones y se examinan las implicaciones de la ciencia en el destino de las instituciones y el planeta, para apoyar la convivencia y el respeto por la vida y la diversidad en sus diferentes manifestaciones.*

Perfil Ocupacional: *El profesional en Filosofía de la Universidad del Quindío se podrá desempeñar como:*

- 1. Investigador en proyectos disciplinarios e interdisciplinarios en instituciones u organizaciones de orden local, nacional o internacional.*
- 2. Asesor de empresas, institutos, organizaciones o centros educativos y culturales.*
- 3. Gestor de proyectos filosóficos, culturales, políticos y sociales.*
- 4. Orientador de espacios académicos relacionados con la filosofía en instituciones culturales y educativas.*

ARTÍCULO 5°. *Determinar la siguiente estructura curricular del programa de pregrado en Filosofía, con sus respectivos créditos, en correspondencia con la*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

política académica curricular de la Universidad, los objetivos del programa y los perfiles establecidos:

- *Actividades Académicas Básicas (A.A.B.)* 56 créditos
- *Actividades Académicas Profesionales (A.A.P.)* 34 créditos
- *Actividades Académicas de Apoyo a la Formación*
 - Filosófica (A.A.A.F.F.)* 12 créditos
- *Actividades Académicas Electivas Profesionales (A.A.E.P.)* 12 créditos
- *Actividades Académicas Electivas Complementarias (A.A.E.C.)* 12 créditos
- *Actividades Académicas Obligatorias Institucionales (A.A.O.I.)* 9 créditos
- *Actividades Académicas Obligatorias de Ley (A.A.O.L.)* 9 créditos

PARÁGRAFO 1º: La distribución de las actividades académicas por núcleos y créditos es la siguiente:

ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (A.A.B.) 56 CRÉDITOS

Núcleo Historia de la Filosofía: (Evolución del Pensamiento) 16 créditos

- Presocráticos* 2 créditos
- Filosofía antigua* 2 créditos
- Filosofía medieval* 2 créditos
- Filosofía moderna I* 2 créditos
- Filosofía moderna II* 2 créditos
- Filosofía contemporánea I* 3 créditos
- Filosofía contemporánea II* 3 créditos

• **Núcleo Problemas Filosóficos:** 40 Créditos

- Filosofía de la ciencia* 3 Créditos
- Ética y bioética* 3 Créditos
- Filosofía del lenguaje* 3 Créditos
- Estética* 3 Créditos
- Ontología* 2 Créditos
- Filosofía política* 3 Créditos
- Filosofía en América* 2 Créditos
- Preseminario* 3 Créditos

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

Seminario I	3 Créditos
Seminario II	3 Créditos
Seminario III	3 Créditos
Seminario IV	3 Créditos
Seminario V	3 Créditos
Seminario VI	3 Créditos

Los *prerrequisitos* de cada seminario se establecen en la programación de los mismos.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (A.A.P.)
34 CRÉDITOS

▪ Núcleo Investigación Interdisciplinaria y Filosófica	20 créditos
Fundamentos de lenguas clásicas.(Griego ó Latín)	6 créditos
Seminario ciencia, tecnología, sociedad y desarrollo	3 créditos
Seminario Modelos de investigación.	3 créditos
Seminario enseñabilidad de la filosofía	3 créditos
Trabajo de grado	5 créditos
▪ Núcleo de Asesoría y Gestión	14 Créditos
Tecnologías de la información y la comunicación	3 créditos
Foro sobre problemas contemporáneos (Sociales, políticos y económicos).	3 créditos
Gestión de proyectos culturales	3 créditos
Pasantía o proyecto de extensión en instituciones u organizaciones.	5 créditos

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE APOYO A LA FORMACIÓN FILOSÓFICA
(A.A.A.F.F.)
12 CRÉDITOS

• Núcleo Lógica	6 créditos
Lógica formal filosófica	3 créditos
Lógica formal simbólica	3 créditos
Lógicas no formales	3 créditos

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

(Obligatorios 6 créditos)

- | | |
|--|------------|
| • Núcleo Comunicación | 6 créditos |
| <i>Taller de argumentación e interpretación</i> | 3 créditos |
| <i>Traducción y comprensión en lengua extranjera</i> | 3 créditos |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS PROFESIONALES (A.A.E.P.) 12 CRÉDITOS

- | | |
|--|----------------|
| <i>Participación en proyectos de investigación inscritos en líneas aprobadas por la institución.</i> | 6 créditos C/u |
| <i>Seminarios de profundización</i> | 4 créditos C/u |

NOTA: El estudiante puede participar en proyectos de investigación, en seminarios de profundización o en ambos, hasta completar mínimo 12 créditos.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (A.A.E.C.)

12 CRÉDITOS

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (A.A.O.I.) 9 CRÉDITOS

- | | |
|--------------------------------|------------|
| <i>Medio ambiente</i> | 2 créditos |
| <i>Investigación</i> | 3 créditos |
| <i>Creatividad empresarial</i> | 2 créditos |
| <i>Proficiencia en español</i> | 2 créditos |

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE LEY (A.A.O.L.)

9 CRÉDITOS

- | | |
|--|------------|
| <i>Constitución política</i> | 2 créditos |
| <i>Deporte formativo</i> | 2 créditos |
| <i>Proficiencia en idioma extranjero</i> | 2 créditos |
| <i>Ética</i> | 3 créditos |

ARTÍCULO 6°. El Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, el Comité Curricular y el director del programa académico de pregrado en Filosofía

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

reglamentarán y administrarán la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto en el presente acuerdo y los estatutos correspondientes

COMENTARIOS

El Decano de la Facultad de Educación tiene varias inquietudes que merecen atención:

- 1. Relacionado con el núcleo de docencia: Es muy difícil que un profesional pueda desempeñarse en el área docente con un contenido de 8 créditos, para que un profesional en Filosofía se pueda desempeñar como docente se requeriría modificar nuevamente el rediseño curricular y darle mayor número de créditos que fortalezcan esta debilidad de la estructura.*
- 2. Si el profesional en Filosofía se va a dedicar a la lógica y a la argumentación es necesario que se tomen otras perspectivas como la neocientífica, etc. Además de lo anterior consideró que el seminario de interdisciplinariedad con 3 créditos no es suficiente.*

La Directora del Programa profesora Isabel Bernal manifestó que la interdisciplinariedad más que una línea del conocimiento es un sistema de vida. La idea de los seminarios es crear espacios académicos donde se abra el diálogo con otras disciplinas y que se puedan explorar diferentes áreas del conocimiento.

La Representante de los Profesores manifestó que los tres rediseños curriculares presentados al Consejo académico presentan una falencia en cuanto a los perfiles profesionales y ocupacionales. Es labor del asesor de la Vicerrectoría Académica, orientar a los comités curriculares en la creación de dichos perfiles. Se requiere más fundamentación en el área de la psicología para entender la lógica simbólica.

El Representante de los Directores de Programa manifestó que plasmar en un documento los perfiles ocupacionales no es fácil, sin embargo, a pesar de la dificultad se puede llegar a hacer. En cuanto a la formación para la docencia, consideró que no es exclusivo de las Licenciaturas la formación de docentes, ya que esto desvirtuaría la cantidad de profesionales que no son licenciados pero si son docentes de las Universidades. Consideró que los 8 créditos contienen la fundamentación básica para ser docente.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

Con las anteriores observaciones se puso a consideración del Consejo Académico el rediseño curricular del Programa de Filosofía, el cual fue aprobado por unanimidad.

8. DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE PREGRADO EN FÍSICA

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce la autonomía de la universidades para crear y desarrollar sus programas académicos de pregrado en las modalidades presencial y a distancia.

Que el Decreto 2566 de septiembre 10 de 2003 emitido por el Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que la Universidad del Quindío en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 1999-2004, primer eje estratégico “Modernización Académica” ,política: Desarrollo y Fomento de las Ciencias Básicas, establece la creación del Programa de Física.

Que la Universidad del Quindío, mediante el acuerdo 018 de diciembre 18 de 2003 establece las políticas, las normas, y las instancias para la creación y renovación de los programas de pregrado

Que el Consejo Académico mediante Acta N° 18 del 18 de diciembre de 2002 aprobó inicialmente el plan de estudios para el programa de Pregrado en Física.

Que el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías plantea que hay que construir currículos en los niveles de Pregrado y Postgrado que, desde lo explícito, lo implícito y lo oculto promuevan la formación integral de los estudiantes en el ámbito científico, tecnológico, cultural y social.

Que el Comité Curricular de la Unidad Académica de Física desarrolló un proceso de estudio, consulta y comparación con programas de pregrado en Física de otras instituciones de educación superior del país y promovió el diseño curricular del programa de Pregrado en Física para la Universidad del Quindío.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar el diseño curricular del Programa de Pregrado en Física de la Universidad del Quindío, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías modalidad presencial, en la jornada diurna, con una duración por cohorte de diez (10) períodos académicos y un número total de créditos académicos de 150 y cuyo título a expedir es el de FÍSICO.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 013

ARTÍCULO SEGUNDO- Definir como Misión del programa de Física la formación integral de profesionales en Física, con sentido humano y creativo bajo los principios y valores de la autonomía, la ética y el respeto por los demás en procura del bienestar de la sociedad.

ARTÍCULO TERCERO- Establecer como propósitos generales del programa académico de Física la formación integral de un profesional con capacidad para contribuir en la solución de la problemática regional y nacional afín con su área de formación, y en particular, capaz de generar un ambiente positivo sobre la importancia de la Física en el desarrollo y bienestar de la sociedad.

ARTÍCULO CUARTO- Definir como objetivos de formación los siguientes:

- *Formar profesionales en Física con conocimientos sólidos de los principios y leyes fundamentales de la Física y de sus métodos experimentales.*
- *Aportar al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y al desarrollo del sector productivo.*
- *Formar físicos con capacidad de identificar y solucionar problemas de carácter tecnológico-científico, para apoyar el desarrollo regional y nacional.*
- *Estimular el desarrollo de una actitud crítica frente a problemas de ciencia y tecnología empleando métodos y procedimientos propios de la física teórica y/o aplicada.*
- *Mantener la competencia profesional mediante la capacidad de superación, investigación innovación y desarrollo durante su vida laboral activa que se refleje en un compromiso real con el aseguramiento de la calidad en su desempeño como profesional.*

Así mismo, el Programa de Física a través de sus actividades académicas, generará los siguientes perfiles:

-Perfil Profesional:

- *Iniciarse en investigación básica en problemas de la Física.*
- *Desempeñarse como investigador en procesos de innovación y desarrollo tecnológico.*
- *Desempeñarse como profesional en el sector productivo.*
- *Interpretar y explicar los fenómenos de naturaleza física relacionados con su área.*
- *Utilizar y transmitir conocimientos teóricos y prácticos así como aplicar sus conocimientos específicos en el campo ingenieril y en áreas afines como la biofísica y la fisicoquímica.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

- *Participar en la investigación científica en los sectores productivos, en particular, en los procesos de control de calidad, investigación y desarrollo de la industria regional.*
- *Contribuir eficazmente en la solución de problemas relacionados con la formación específica, esto es, en el campo de la materia condensada, la instrumentación, la física teórica y la sismología.*
- *Consultorías relacionadas con metrología y patrones estándar de calidad.*
- *Instrumentación física y/o electrónica.*

-Perfil Ocupacional:

- *Investigación básica y aplicada relacionada con las líneas de investigación propuestas,*
- *Asesorías a entidades públicas y privadas en la adquisición de paquetes tecnológicos.*
- *Trabajo en la industria cuyas necesidades requieran los servicios de profesionales formados en Física.*
- *Trabajo multidisciplinario en relación con la solución de problemas que tienen que ver con la contaminación ambiental (Atmósfera, cuerpos de aguas, radiación, energía, etc.)*

ARTÍCULO QUINTO- *Determinar la siguiente estructura curricular con sus respectivos créditos en consonancia con la política académica curricular institucional, el propósito general del programa y el perfil propuesto:*

ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)	46
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (AAP)	44
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS (AAPE)	18
ACTIVIDADES ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AEC)	12
ACTIVIDADES ELECTIVAS PROFESIONALES (AEP)	12
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE LEY (AOL)	9
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AOI)	9
TOTALES	150

PARÁGRAFO 1° *La estructura curricular específica del Programa de Física según Actividades Académicas estará conformada por los siguientes ejes y espacios académicos:*

ACTIVIDADES ACADÉMICAS BÁSICAS (AAB)	46
EJE DE MATEMÁTICAS	26
Matemáticas fundamentales	4
Geometría analítica	2
Cálculo I-II-III	12
Álgebra lineal	2
Análisis vectorial	2
Ecuaciones diferenciales	

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

EJE DE FÍSICA	20
Introd. a la física	4
Física I-II-III y laboratorios	12
Epistemología	2
Ciencia y sociedad	2
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES (AAP)	44
EJE DE MATEMÁTICAS	7
Matemáticas especiales	3
Métodos matemáticos de la física	4
EJE DE FÍSICA	37
Óptica y ondas electromagnéticas	4
Mecánica clásica	4
Termodinámica	4
Física moderna y laboratorio	5
Electrodinámica	5
Mecánica cuántica	5
Mecánica estadística	5
Estado sólido	5
ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES ESPECÍFICAS (AAPE)	18
Trabajo de grado	10
Programación	2
Circuitos eléctricos	3
Métodos experimentales de la física	3
ACTIVIDADES ELECTIVAS COMPLEMENTARIAS (AEC)	12
ACTIVIDADES ELECTIVAS PROFESIONALES (AEP) *	12
* Cada estudiante debe tomar 12 créditos de acuerdo a la línea de Investigación escogida.	
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE LEY (AOL)	9
Ética	3
Proficiencia en idioma extranjero	2
Constitución pol. de Colombia	2
Deporte formativo	2
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS INSTITUCIONALES (AOI)	9
Proficiencia en Español	2
Investigación *	3
Medio ambiente	2
Creatividad empresarial	2

* Por las características científicas del Programa, este número de créditos excede al acá señalado.

ARTÍCULO SEXTO- El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas, el Comité Curricular del Programa de Física y el Director del Programa,

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 013

reglamentarán y administrarán la ejecución y evaluación del currículo aprobado en el presente acuerdo y en correspondencia con los estatutos vigentes.

COMENTARIOS

Al Representante de los Directores de Programa le preocupa el perfil profesional consignado en el documento, ya que parecería que ese profesional se quedó corto en cuanto a los desarrollos que puede lograr. Consideró que es necesario hacer un replanteamiento del perfil y hacer algo más concreto, donde se determine mejor su campo de acción.

La Representante de los Profesores manifestó que mejoró sustancialmente el perfil ocupacional comparado con el anterior diseño, sin embargo consideró que se puede hacer un poco más amplio.

El Profesor Pedro Antonio Ruiz O, consideró que uno de los objetivos propuestos para este profesional en Física es darle todas las herramientas necesarias para tener una muy buena formación en cuanto a los principios y leyes fundamentales de la física y sus métodos experimentales, consideró que ya depende del estudiante de acuerdo con las actividades académicas profesionales, determinar en que campo de la física se va a desarrollar. La Universidad cuenta con un grupo de docentes capacitados en el más alto nivel con el fin de proveer a estos estudiantes de los conocimientos necesarios para su vida profesional. Agradeció la recomendación efectuada por el Representante de las Directivas y se hará nuevamente una revisión.

Después de las anteriores intervenciones, se puso a consideración del Consejo Académico el diseño curricular del Programa de Física, el cual fue aprobado por unanimidad para ser presentado ante el Consejo Superior.

9. CORRESPONDENCIA

9.1 Oficio N° 05096, sep 16/04, Ing Orlando Salazar Salazar, decano Facultad de Ingeniería.

Mediante oficio el Decano de la Facultad de Ingeniería solicitó al Consejo Académico Mención Meritoria para los estudiantes Jairo Andrés Agudelo Calvo y Fabio Mauricio Upegui del Programa

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

Ingeniería Civil por la tesis “Evaluación del Riesgo Sísmico para la Zona Centro de la Ciudad de Armenia”.

El Consejo Académico estudio y analizó la solicitud, la cual fue aprobada.

9.2 Oficio S.N, Sep 21 /04, Estudiantes Ofelia Montoya López, Programa Ingeniería Civil.

Mediante oficio la estudiante Ofelia Montoya solicitó la cancelación del I Semestre Académico de 2004, para poder reingresar y continuar con sus estudios. La estudiante argumentó que la cancelación no la realizó a tiempo en razón a que se encontraba con problemas de salud de índole psicológico.

Después de estudiada y analizada la solicitud, el Consejo aprobó darle la oportunidad de cancelar el I Semestre de 2004 y poder continuar con los estudios en Ingeniería Civil. Primero debe ser evaluada por el Dr. Roberto Estefan Chehab, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien cuenta con una especialización en psiquiatría y quién de manera voluntaria se ofreció para ello.

9.3 Oficio N° 05372, sep 24/04, Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano Facultad de Educación.

Mediante oficio el Decano de la Facultad de Educación manifestó las inquietudes presentadas ante el consejo de Facultad con respecto al Acuerdo N° 018:

- *¿Cuáles son los parámetros para la administración de los programas bajo la estructura de créditos académicos en cuanto a contratación de docentes y administración del SIDUQ?*
- *¿Cuáles son las directrices que orientan la inscripción y matrículas de actividades académicas de la modalidad de créditos.*
- *¿Cuándo se realizarán las capacitaciones para la administración adecuada de los programas por créditos académicos?*
- *¿Cuáles son las directrices para el ofrecimiento, ejecución, evaluación y administración de las actividades electivas y obligatorias?*
- *¿Cuáles son las directrices para asignar la labor académica de los docentes, en relación con los créditos?*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

El señor Decano de la Facultad de Educación manifestó que el Oficio fue traído como tema al Consejo Académico, ya que consideró que debe ser tratado conjuntamente y de manera holística con el fin de analizar todas las variables.

El Señor Rector argumentó que estos temas deben ser analizados previamente con la administración, ya que esta también presenta muchos inconvenientes en cuanto a la aplicación de los créditos académicos y en eso se está haciendo el mayor esfuerzo. Consideró que antes de hacer algún análisis se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Se ha venido informando que el software academiosoft tiene prevista la parametrización de los créditos y la matrícula en línea.*
- 2. El software que se está implementando maneja la administración académica y el registro, pero en el momento no se sabe si funciona con homologaciones y aplicación de créditos académicos.*

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que a partir de la exposición del señor Rector, la Universidad no se encuentra lista para introducir el sistema de créditos académicos. Se requiere hacer una implementación de algunos procesos. Para lo anterior, la Facultad de Educación realizará un foro sobre que piensan los administrativos con respecto a los créditos académicos. Consideró que el problema es estructural.

El señor Rector manifestó que no se pueden llenar de optimismo y decir que todo está listo y que en el camino no habrá ningún tropiezo, pero tampoco ser tan fatalistas para decir que la Universidad no se encuentra lista para hacer el cambio.

Si no se implementan ahora los créditos académicos, después será muy difícil hacerlo.

El Vicerrector Administrativo explicó que si se tiene como base el sistema de información SIDUQ, este no está preparado para manejar créditos. Con el sistema de software academiosoft se puede hacer el cambio a créditos académicos, por lo anterior se hará una prueba piloto con el Programa de Contaduría diurna y nocturna,

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

Administración de Negocios y con Diplomados y hacer registro de matrículas en línea, con los resultados de esta prueba se harán los ajustes necesarios. El Sistema se tiene que ir afinando y una vez se encuentre listo, se harán las matrículas en línea de los demás programas académicos de la Universidad para los estudiantes de I Semestre, sino resulta el sistema, se buscará otra alternativa.

El Representante de los Directores de Programa consideró que los créditos académicos no son solo la suma y la resta de las materias sino algo mucho más complejo, como por ejemplo la parte contractual de los docentes. Para el año entrante se estará actuando con dos planes de estudio: uno de transición y el nuevo. Recomendó no apresurarse en el proceso y analizar todas las variables que se puedan presentar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que es buena la inquietud del Decano de la Facultad de Educación, ya que se tienen 3 programas listos para pasarlos a créditos que entrarían a regir para el año 2005. Existe una cantidad de preguntas independientes del software que son de carácter administrativo, son muchos cambios y es necesario hacerlos entre todos.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que la carta no es para plantear el problema sino para que el Consejo de respuesta, es un problema de crear conciencia. Por último expresó que tiene respuesta a muchas de las preguntas surgidas en el Consejo de su Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías manifestó que trabajo hay para todos en la Universidad, se entregó un modelo donde está identificado semestre a semestre que se puede homologar y que queda pendiente, la tarea es manual y el SIDUQ lo puede hacer.

El Vicerrector Administrativo, manifestó que lo ideal es que el nuevo estudiante entre al sistema de créditos, pero necesariamente se requiere una transición

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

El señor Rector comentó que muchas Universidades ya han hecho la adaptación a créditos de una u otra forma, han adoptado la transición y han podido lograrlo, solo es cuestión de querer hacerlo. Se dio por terminado el tema.

9.4 Memorando General N° 024463, sept 29/04, Prof. Jorge Humberto Ramírez Osorio, Director Programa de Administración financiera.

Mediante oficio el Representante de los Directores de Programa solicitó un espacio para tratar varios temas:

Manifestó que las nóminas de los catedráticos y docentes ocasionales las tienen que enviar con un mes de anticipación y reportar las novedades de nómina, pero lo más delicado es que es el Director del Programa quién tiene esta responsabilidad.

El Vicerrector Administrativo respondió que son los Directores de Programa quienes conocen las necesidades internas de docentes catedráticos y docentes ocasionales y son ellos quienes deben reportar las novedades. Para concluir el tema recomendó que se escuche al Jefe de Recursos Humanos para que de una explicación frente al tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que es muy diferente el programa que dirige el Doctor Jorge Humberto Ramírez que tiene 2.500 estudiantes y le toca a un solo funcionario cuyas tareas son más académicas que administrativas hacer la liquidación de los docentes catedráticos, solo porque la Oficina de Recursos Humanos así lo estableció, con lo cual no está de acuerdo.

El señor Rector propuso que se estudie la problemática del Director del Programa de Administración Financiera en un Comité Técnico administrativo y determinar quien tiene la función.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes comentó que con este caso se puede observar que existe una concentración de labores administrativas en los académicos y una desconcentración de funciones en los administrativos.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

El Representante de los Directores de Programa consideró que este es un tema muy importante y se tiene que mirar desde el Consejo Académico. No están asignadas todas las funciones a los Directores de Programa y si está equivocado que se le enseñe el Acto Administrativo por medio del cual se asigne esta función.

El señor Rector manifestó que es un tema de Rectoría y desde allí se tomará la decisión, ya que es competencia del Rector expedir el manual de funciones de los funcionarios de la Universidad.

10. INFORMATIVO

10. Informe comisión sobre convocatoria docente año 2004.

El Decano de la facultad de Ciencias de la Salud se retiró de la sesión ya que será concursante en la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Decano de la Facultad de Educación hizo entrega del documento con las recomendaciones efectuadas por la Comisión.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN ALGUNOS CRITERIOS PARA LAS DIVERSAS PRUEBAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE DEFINIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0690 de agosto 9 de 2004.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos del Consejo Superior No. 0062 de 2000 y 046 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Rectoría No. 0690 de 2004, se convocó a concurso Público de Méritos para la provisión de cargos docentes.

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el día 1° de abril de 2004 según Acta No.004 designó una comisión integrada por los profesores Ana Patricia León Urquijo, Representante de los profesores ante el Consejo Académico; Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano de la Facultad de Educación; José Manuel Pérez Bravo, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes; Orlando Salazar Salazar, Decano de la Facultad de Ingeniería y Humberto Colorado Torres, Jefe de la Oficina de Evaluación Docente; para que se encargue de definir los criterios que se aplicarán a las diversas pruebas dentro de la convocatoria docente del 2004.

ARTÍCULO PRIMERO: *Ratificar la Comisión descrita en la parte considerativa del presente Acuerdo para que culmine el proceso de los criterios para las*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 013

pruebas definidas en la convocatoria docente según Resolución No.0690 de agosto 9 de 2004

ARTÍCULO SEGUNDO: *Adóptase como criterios para la PRUEBA ESCRITA los siguientes:*

1. *Su duración será de dos horas.*
2. *La elaboración de las preguntas, en el caso de no existir docentes para la estructuración de la prueba en el respectivo programa, el consejo de facultad determina a que instituciones o docentes solicita su colaboración para la estructuración de la misma, mínimo 2 y un máximo de 3. Los contactos lo harán el decano respectivo en coordinación con el jefe de la Oficina de Evaluación Docente.*
3. *A cada uno de los colaboradores externos se les pagará \$100.000 (recursos que provienen del presupuesto de la Oficina de Evaluación Docente)*
4. *Los Consejos de Facultad, previa recomendación de los expertos, deciden el tipo de prueba. Para las Facultades de Ingeniería y de Educación constará 25 preguntas con sus correspondientes respuestas, según modelo ECAES. Para el caso de Ciencias Humanas la prueba será de 15 preguntas con sus correspondientes respuestas y cinco proposiciones que inviten a la elaboración de una pregunta abierta.*
5. *La selección de preguntas, para el examen, constará de 25 preguntas, definidas por la comisión, seleccionadas del banco de preguntas consignadas en la Oficina de Evolución Docente, para el caso de los docentes participantes de las Facultades de Ingeniería y de Educación. Para los concursantes de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes la prueba constará de 15 preguntas y una pregunta de tipo abierto.*
6. *La evaluación de la prueba, según modelo ECAES, será responsabilidad de la comisión; para otro tipo de pregunta será evaluada por los respectivos jurados.*
7. *Para el puntaje final de la prueba escrita, modelo ECAES o selección múltiple, cada pregunta correcta tiene un valor de 4 puntos. Para el Ensayo se calificará entre 0 y 40 puntos.*
8. *Se realizará el día 25 de octubre a las 10 a.m. en las aulas de la Facultad de Educación.*
9. *Durante la prueba no se podrá ingresar ningún aparato electrónico, ni documento escrito.*
10. *Para la supervisión de la prueba nombrase a los siguientes docentes:*
 - *Darío Álvarez*
 - *Eliécer Aldana*
 - *Jaime Nieto*
 - *Oscar Otálvaro*
 - *Alfredo Caicedo*
 - *Dumar Villa*
 - *Marco Aurelio Cerón*
 - *Juan Uriel Vásquez*

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 013

- Efraín Alberto Hoyos
- Fabiola Hoyos
- Fabio Giraldo
- Irene Duarte
- Wilson Lozano
- César Augusto Acosta
- Oscar Marino García
- María Dolly García

ARTÍCULO TERCERO: *Adóptase como criterios para la prueba CIENTIFICO-PEDAGÓGICA los siguientes:*

1. *El cronograma lo establece la Oficina de Evaluación Docente, según los concursantes que aprobaron la evaluación escrita. Esta se realizará en la semana del 22 al 26 de noviembre.*
2. *Los tiempos, para la exposición, los definen los consejos de facultad, según sea el número de concursantes habilitados, en el área respectiva.*
3. *Los jurados de la evaluación científica serán externos definidos por los Consejos de Facultad*
4. *Cada Consejo de Facultad definirá los temas objeto de la exposición, en coherencia con el área del concurso, que serán conocidos previamente por los concursantes, a través de la Oficina de Evaluación Docente.*
5. *El orden de la exposición como la escogencia de la pregunta es al azar de un tema de los ya definidos, por los Consejos de Facultad.*
6. *La calificación de la prueba CIENTÍFICO PEDAGÓGICA se hará con base en los siguientes aspectos:*
 - 6.1. *CIENTÍFICA. Cada uno de los aspectos se calificará de 0 a 20, para un total de 100 puntos:*
 - *Fundamentación epistemológica del tema- dominio del tema.*
 - *Coherencia entre los niveles conceptuales y exposición.*
 - *Actualización del tema.*
 - *Relación del tema con otras áreas o problemas objeto de formación del profesional.*
 - *Relación del tema de exposición con posibles problemas de investigación.*
 - 6.2. *PEDAGÓGICA: cada uno de los aspectos se calificará de 0 a 20, para un total de 100 puntos.*
 - *Organización del tema dentro de la exposición.*
 - *Uso de recursos didácticos.*
 - *Contextualización de los asistentes en el tema de exposición.*
 - *Interactividad con los participantes: (uso de ejemplos, ilustraciones y preguntas, entre otros).*
 - *Cierre de la exposición (conclusiones)*
7. *La prueba Científico Pedagógica es excluyente: puntaje mínimo 120 / 200.*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 013

8. *Se nombrarán tres jurados para la prueba científica y tres para el área pedagógica.*
9. *La universidad proporcionará en cada aula los siguientes medios audiovisuales: video beam, retroproyector y tablero. Cada concursante llevará los recursos que sean necesarios para su presentación, en el caso fortuito de no poderse utilizar lo ofrecido.*

ARTÍCULO CUARTO: *Adóptase como criterios para la prueba de COMPRENSIÓN EN LENGUA EXTRANJERA los siguientes:*

1. *Las preguntas se elaborarán en español y sus respuestas serán de igual forma.*
2. *Puede utilizar diccionario.*
3. *Tiempo no mayor de dos horas.*
4. *El tema de lectura debe ser relacionado con el área del concurso.*
5. *Las decanaturas, comprometidas en el concurso docente, enviarán, a la dirección del programa de lenguas modernas, cuatro lecturas (máximo de tres hojas cada una) relacionadas con el área del concurso así: tres en inglés u una en francés.*
6. *El programa de lenguas modernas elaborará los cuestionarios, con base a los documentos remitidos por las decanaturas; igualmente, nombrará los tres jurados calificadores. En el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud el jefe de la Oficina de Evaluación Docente hará las veces de decano para la administración de los asuntos respectivos.*
7. *La prueba se calificará de 0 a 100 puntos.*

11. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Secretaria General de la Universidad informó a los miembros del Consejo Académico que hizo la solicitud ante la Oficina Jurídica con respecto a la rectificación y modificación de la información que aparece en el título conferido a la egresada Solandry León solarte; como Tecnólogo Agroindustrial, para que el Consejo Académico apruebe el cambio de nombre en los archivos de la Universidad por el de María Alejandra León Solarte, para lo cual la Oficina Jurídica emitió un concepto avalando dicho procedimiento.

Los Miembros del Consejo Académico después de algunas consideraciones aprobaron el procedimiento para el cambio de nombre.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 013

Siendo las 7:10 de la noche se dió por terminada la sesión.

Original Firmado

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

Original Firmado

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General

AMRJ/j.m